

## Premio Uruguay Circular

### Bases de la convocatoria 2024

#### 1. Antecedentes:

En Uruguay se han impulsado diferentes iniciativas que promueven el desarrollo de proyectos bajo los principios de la Economía Circular (EC).

En 2018, ANDE junto al Poder Ejecutivo, a través de Biovalor (proyecto liderado por MIEM junto a MGAP y MVOTMA -hoy MA- y ONUDI) impulsaron el programa Oportunidades Circulares.

A partir de la integración de Uruguay en 2017 en la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés Partnership for Action on Green Economy), iniciativa del Sistema de las Naciones Unidas que busca apoyar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la transición hacia la economía verde (social, económica y ambientalmente sostenibles), se impulsa el reconocimiento de acciones que visibilicen esfuerzos ya realizados en pos de la incorporación de procesos circulares, a través de un proyecto que consiste en una premiación para estas experiencias.

Así se constituye el Premio Uruguay Circular, en el marco del PAGE, que tiene como objetivo el reconocimiento de las iniciativas que promuevan la transición hacia un desarrollo sostenible a partir de los principios de la economía circular, realizándose en el año 2019 la primera edición del premio *“Uruguay Circular: Hacia una nueva economía”*.

Años después, el MIEM ha ido sumando acciones y programas, permitiendo ampliar el alcance, y agrupando la información de las acciones en pos de la transición hacia la Economía Circular en el denominado espacio *“Uruguay Circular”*<sup>1</sup>.

Es importante mencionar que como resultado de las acciones de EC impulsadas en el país, y en base a la experiencia generada, durante 2022 – 2023 se trabajó en forma interinstitucional, en la elaboración de la *Estrategia Nacional de Economía Circular del Uruguay (ENEC)*<sup>2</sup> *“Acciones para la transformación del sistema de producción y consumo del país”* la que fue presentada el pasado mes de abril. Esta estrategia identifica como prioritarios a los flujos de biomasa, construcción, energía y movilidad, bienes de consumo y agua, y plantea estrategias de acción a impulsar en estas áreas.

Desde el pasado año 2023, una vez finalizado el aporte financiero de PAGE para este proyecto, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), comprometido con esta transformación en el país, impulsa de ahí en más la realización del Premio Uruguay Circular, con la colaboración de

<sup>1</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/uruguay-circular>

<sup>2</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/politicas-y-gestion/estrategia-nacional-economia-circular-uruguay>

la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

### ¿Qué entendemos por Economía Circular (EC)?<sup>3</sup>

La EC es un nuevo paradigma que promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, modificando las formas de consumo, las fuentes de energía y procurando la disminución de los desperdicios. Con este modelo se propone un desarrollo en donde los productos, procesos y servicios se diseñan especialmente para optimizar los recursos utilizados y minimizar la generación de residuos, buscando mantener los productos, componentes y materiales en su mayor utilidad y valor en todo momento y regenerar la naturaleza.

Las líneas de acción de la Economía Circular son:

- Regenerar: uso de energías y materiales renovables, protección y restablecimiento de la salud de los ecosistemas, devolver recursos biológicos a la naturaleza.
- Compartir: uso de bienes/activos, reutilización a lo largo de su vida útil técnica, prolongar vida útil por reparación, mantenimiento, diseño y mejora.
- Optimizar: mejora de rendimiento y eficiencia de los productos, minimizar los residuos de producción y de la cadena suministro.
- Recircular: componentes y materiales a través de la remanufactura y reciclaje, y la recirculación de materiales renovables mediante digestión anaerobia, compostaje, extracción y aprovechamiento de compuestos bioquímicos de residuos.
- Digitalizar: uso de recursos para proveer utilidad de forma virtual a través de la digitalización y virtualización de productos y servicios.
- Intercambiar: reemplazar materiales antiguos por materiales no renovables más avanzados o materiales reciclados no biodegradables, uso de nuevas tecnologías.
- Otras acciones alineadas a los principios de economía circular.

En otras palabras, la EC propone un modelo que permite regenerar recursos naturales y cerrar los ciclos de vida de materiales y nutrientes de forma efectiva (extensión de vida útil, reparabilidad, reciclaje, extracción bioquímica, compostaje y biogás, etc.). Asimismo, plantea la necesidad de diseñar productos y servicios considerando los impactos a lo largo de todo su ciclo de vida, así como modelos de negocio y tecnologías innovadores.

---

<sup>3</sup> Para ampliar información sobre modelos de economía circular, visitar la web de la Fundación Ellen MacArthur ([www.ellenmacarthurfoundation.org](http://www.ellenmacarthurfoundation.org))

## 2. Objetivo del premio:

Reconocer y visibilizar las iniciativas de grandes empresas, MIPYMES, cooperativas, asociaciones, organismos públicos, reparadores, y estudiantes de la educación terciaria, que con sus proyectos evidencien de la mejor forma esta transformación hacia una EC.

## 3. ¿A quién va dirigida la convocatoria?

Podrán postular al Premio “Uruguay Circular” todas las entidades o colectivos (mencionadas abajo) que se encuentren transitando el camino hacia la EC, y que, en este sentido, hayan implementado acciones que demuestren la incorporación de los principios y métodos de la EC en algunos de sus procesos, productos o servicios, o proyectos que apuntaron en esta línea.

### Categorías:

En esta edición las categorías son:

- Grandes empresas
- MIPYMES<sup>4</sup>
- Cooperativas, asociaciones<sup>5</sup> y organismos públicos
- Emprendedores del sector Reparación
- Proyectos de investigación de estudiantes de la educación terciaria

Para esta convocatoria solo se considerarán proyectos o acciones realizadas en los últimos dos años (2022 – 2024).

## 4. Fases de la Convocatoria:

La postulación a la convocatoria será abierta, gratuita y de conformidad con las siguientes fases:

### ***Fase 1: Presentación de postulaciones.***

Las postulaciones deberán realizarse a través del siguiente link:

<https://portal.ande.org.uy/>

La convocatoria estará abierta desde el 27 de junio hasta el 20 de agosto del 2024 a las 23:59 horas.

### ***Fase 2: Evaluación.***

---

<sup>4</sup> Están comprendidas todas las micro, pequeñas y medianas empresas formales del país, de acuerdo con el Decreto 504/007.

<sup>5</sup> Por asociaciones nos referimos a ONG, organizaciones de la sociedad civil, etc..

En octubre el Comité evaluador definirá las premiaciones a otorgar y el equipo organizador del Premio del MIEM elaborará un informe a compartir con la premiación acordada por el Comité para cada categoría.

Los criterios que se considerarán para realizar la evaluación serán adecuados a cada categoría y tendrán en cuenta, según corresponda, los siguientes aspectos:

- cumplimiento de los requisitos detallados para la postulación,
- grado de circularidad de la propuesta,
- valor estratégico para el impulso transformador hacia un modelo de EC.

La elección final de cada premiación estará a cargo del Comité de Gestión del Premio integrado por un representante de las organizaciones a cargo del Premio Uruguay Circular, quienes recibirán insumos provenientes del Comité Evaluador, conformado por técnicos designados e invitados por el MIEM.

### ***Fase 3: Premiación.***

La premiación se realizará en el mes de noviembre de 2024. Todos los detalles se publicarán en la página web del MIEM.

## **5. Miembros del Comité Evaluador:**

El Comité Evaluador estará compuesto por representantes de instituciones del MIEM, de la ONUDI, de la ANDE y de la ANII y técnicos invitados, especialistas en la temática.

## **6. Confidencialidad**

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin que el de evaluar la propuesta.

Toda información complementaria que el comité solicite solo tendrá como fin aportar a la mejor y más exacta evaluación.

Se exceptúa de esta cláusula a la siguiente información que el MIEM podrá utilizar a efectos de difundir los logros de la empresa:

- Breve descripción de la Iniciativa (Resumen Publicable) que se solicita en el formulario de postulación.
- Fotos presentadas por los postulantes.

## **7. Premios a otorgar**

Los ganadores de las categorías mencionadas a continuación recibirán los siguientes premios:



- **Premio de las categorías Grandes empresa, MIPYMES, Cooperativas, asociaciones y organismos públicos y Emprendedores Reparadores:**

Estatuilla de reconocimiento y realización de un audiovisual con fines comunicacionales e informativos, para cada ganador.

Para la categoría de MIPYMES, ANDE otorgará un premio consistente en un servicio de asistencia técnica para la realización de un diagnóstico de la empresa y plan de mejora con el financiamiento de hasta \$120.000 en aporte no reembolsable, para la ejecución de ese plan.

- **Premio de la categoría Proyecto de investigación para estudiantes de la educación terciaria:**

Además de la Estatuilla de reconocimiento, la postulación ganadora recibirá el premio otorgado por ANII del asesoramiento para el desarrollo de un prototipo circular, que es una versión reducida, pero funcional, de un nuevo o significativamente mejorado producto, servicio o proceso, cuyo desarrollo debe estar alineado con alguna de las estrategias de la economía circular.

Todos los premiados de cualquier categoría recibirán reconocimiento, validación y visibilidad.

Los organizadores del premio se guardan el derecho a declarar desierta alguna de las categorías definidas en caso de que ninguna de las postulaciones alcance el mínimo requerido.

## 8. Requisitos de Postulación

- 1- Formulario de postulación completo.
- 2- Declaración jurada del postulante completa y firmada por el titular o representante legal de la organización, empresa y/o grupo que postula.
- 3- Máximo de 10 fotos de buena calidad (300 dpi) de las acciones y/o proyecto presentado a la convocatoria, para ser utilizadas en el material de difusión.
- 4- Enviar un video de 3 minutos, como máximo, respondiendo a las siguientes preguntas:
  - ¿Cómo contribuye tu grupo, organización o empresa a la implementación, desarrollo o fortalecimiento de la transición hacia el modelo de economía circular?
  - ¿Qué problema está resolviendo con el proceso, proyecto o la acción propuesta por su empresa, grupo u organización?
  - ¿Cuál es su visión y estrategia para el mediano y largo plazo? (no aplica para categoría Estudiantes terciarios)

Los videos pueden ser grabados directamente por la persona, o alguien del grupo de personas, que postule en nombre del mismo (el grupo, organización o la

empresa), o compartir un video institucional que aborde ya la respuesta a estas preguntas específicas, en el caso en que existiera.

## 9. Modificaciones

Las instituciones que promueven esta convocatoria podrán, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de postulaciones, modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas provenientes por la organización. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publican las bases.

Así mismo la fecha de entrega de los premios es tentativa y puede ser modificada en el transcurso de los días, así como la fecha de cierre de las postulaciones.

## 10. Consultas y aclaraciones

Las partes interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 7 (siete) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre de las postulaciones. Las consultas de los participantes deberán realizarse por escrito al mail [premiouruguaycircular@miem.gub.uy](mailto:premiouruguaycircular@miem.gub.uy).

Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

## 11. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se postulen, desde ya consienten expresamente a que las instituciones organizadoras (MIEM, ONUDI, ANDE y ANII) den tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data) y por los Decretos 664/008 y 414/009.

Lo anterior implica que, en el tratamiento de los datos personales proporcionados por quienes postulan, los mismos sólo podrán ser utilizados con la finalidad para las que han sido solicitados al titular. En tal sentido, se garantiza un nivel de protección adecuado y conforme a la legislación citada.

## 12. Autorización

Quienes se postulen a esta convocatoria, por el solo hecho de postular, desde ya autorizan en forma expresa a que las instituciones organizadoras difundan imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación

con esta convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber, y entre otros, (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

### **13. Aceptación de los términos y condiciones**

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todas las personas y organizaciones que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas, los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

### **14. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria**

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las consideran convenientes o re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y la iniciativa presentada, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.